



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE RECUSACION
DERIVADO DEL RECURSO DE
REVISIÓN:
RR-143/2019-INC**

**PROMOVENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS**

Mexicali, Baja California, a ocho de julio de dos mil diecinueve.

Visto el auto de turno del incidente de recusación de cinco de julio del presente año, promovido por Rosendo Lopez Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja, al Magistrado Jaime Vargas Flores en el Recurso de Revisión que se anota al rubro, por la razones que expresa en el escrito de referencia; en consecuencia conforme a los artículos 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el incidente de Recusación presentado por Rosendo Lopez Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja, se ADMITE a trámite el incidente planteado.

SEGUNDO.- con fundamento en la fracción II, del artículo 80 del Reglamento Interior de este Tribunal, dese vista la al Magistrado Jaime Vargas Flores para que rinda el informe respectivo.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS